

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE PROPOSICIONES LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-21-CP/R33-36



---- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, colonia Centro, siendo las trece horas, del día viernes diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad a lo dispuesto por el artículos 33 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos hemos reunido los integrantes del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, los C.C. Ing. Ing. Pedro Mario Salazar Espinoza, en calidad de suplente del Presidente; Lic. José Luis Sandoval Gutiérrez, en calidad de suplente de la secretaria ejecutiva del comité de obras públicas del municipio de Culiacán; y, el C.P. Miguel Ángel Mendoza Félix en calidad de suplente del vocal del comité de obras públicas del municipio de Culiacán, Ing. Gabriel Moreno Alarcón en calidad de vocal del comité de obras públicas del municipio de Culiacán, Lic. Sonia Esther Borboa López en calidad de suplente del vocal del comité de obras públicas del municipio de Culiacán y la MC. Emma Nereida Soto Barraza en su calidad de testigo social para DICTAMINAR sobre la licitación pública, número de contrato AYTO-LOPSRMES-21-CP/R33-36 en lo relativo a "PAVIMENTACIÓN DE AV. LEONA VICARIO ENTRE CALLE PRIMERA NORTE Y CALLE TERCERA SUR, COL. LOMA DE RODRIGUERA, CULIACÁN", contrato que será cubierto con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.-----

En apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: -------

----I. CRONOLOGIA DE HECHOS: ------

--- 1. Que con fecha del día veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número TM/FISM/AUT-086/2021, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable – presupuestal 1235-05-09-911-615001-213169, con un monto autorizado de \$2,203,619.73 (dos millones doscientos tres mil seiscientos diecinueve pesos 73/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado "IVA", el cual es recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para la ejecución de los trabajos "PAVIMENTACIÓN DE AV. LEONA VICARIO ENTRE CALLE PRIMERA NORTE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Clusación uliacan uliacan



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE PROPOSICIONES LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-21-CP/R33-36



Y CALLE TERCERA SUR, COL. LOMA DE RODRIGUERA, CULIACÁN
2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente.
3. Que por ser una obra con un monto autorizado de presupuestal 1235-05-09-911 615001-213169, con un monto autorizado de \$2,203,619.73 (dos millones doscientos tres mil seiscientos diecinueve pesos 73/100 M.N.) Cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado "IVA", debido a ello la adjudicación de la obra se realizó por licitación pública.
4. Fecha de publicación de la convocatoria a la licitación pública

---5. El periodo de inscripción para las personas físicas y morales interesadas en el proceso de licitación fue 06 de agosto de 2021 al 19 de agosto de 2021, se inscribiero las siguientes:

N°	LICITANTE	Número de registro en el padrón de contratistas.
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE S.A. DE C.V.	Ayto-2021-24
2	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRAULICAS HZR S.A. DE C.V.	Ayto-2021-9
3	CONSTRUCCIONES RICBOR S.A. DE C.V.	Ayto-2021-93
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA S.A. DE C.V.	Ayto-2021-29
5	EDGAR PAUL URIARTE MANJARREZ	Ayto-2021-125
6	CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.	Ayto-2021-44
7	IMACO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	Ayto-2021-135





DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE PROPOSICIONES LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-21-CP/R33-36



- --8. Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.- El lunes seis (06) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:------

LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA SON:

No.	LICITANTES	Documentos Adicionales Recibidos N° de folio	Anexos Técnicos Recibidos N° de folio	Anexos Económicos Recibidos N° de folio	MONTO SIN IVA (\$)
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE S.A. DE C.V.	001-149	001-890	001-186	1′709,704.96
2	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRAULICAS HZR S.A. DE C.V.	001-133	001-641	001-189	1′709,704.96
3	CONSTRUCCIONES RICBOR S.A. DE C.V.	001-124	001-201	001-213	2′143,248.09
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA S.A. DE C.V.	001-160	001-586	001-167	1′709,704.96

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Uliacan U



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE PROPOSICIONES LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-21-CP/R33-36



	EDGAR PAUL URIARTE				
5	MANJARREZ	001-041	001-251	001-146	1′709,704.97
6	CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.	001-091	001-434	001-242	1′709,704.96
7	IMACO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	001-098	001-337	001-211	1′709,704.96

6 S.A. DE C.V. 001-091 001-434 001-242 1′709,704.96 7 IMACO CONSTRUCTORA S.A DE C.V. 001-098 001-337 001-211 1′709,704.96 ----- II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ---- ----- Se procedió a la revisión cuantitativa y se realizó la valoración de la documentación técnica de

Que el importe total de la proposición económica se encuentre dentro del rango establecido en el artículo 53 APARTADO B) FRACCIÓN V inciso a) de la Ley.

El rango de aceptación de propuestas queda comprendido entre el monto del presupuesto base (límite superior) y el 90 % del mismo (límite inferior).

Presupuesto base sin incluir el Impuesto al Valor Agregado= \$ 1,899,672.18

90% Del presupuesto base = \$ 1,709,704.96

PROPUESTAS DESECHADAS CUYO MONTO ESTAN FUERA DEL RANGO DE ACEPTACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

LICITANTE	MONTO SIN IVA
CONSTRUCCIONES RICBOR S.A. DE C.V.	\$2´143,248.09

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA
Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica primeramente y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor tenemos que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente:
EVALUACIÓN TÉCNICA:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

uliacan u



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE PROPOSICIONES LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-21-CP/R33-36



4. El licitante INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA S.A. DE C.V. en su propuesta técnica obtuvo un total de 36.68 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados
5. El licitante EDGAR PAUL URIARTE MANJARREZ en su propuesta técnica obtuvo un total de 45.00 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados
5. El licitante CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V. en su propuesta técnica obtuvo un total de 32.79 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.
5. El licitante IMACO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.en su propuesta técnica obtuvo un total de 31.53 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.
En su apólicio detallada de apontró, que las prepuestas presentadas per las ligitantes:

En su análisis detallado se encontró, que las propuestas presentadas por las licitantes: CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRAULICAS HZR S.A. DE C.V. Y EDGAR PAUL URIARTE MANJARREZ, se consideran solventes porque cumplen con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante.

Así mismo, las propuestas que se desechan por no cumplir con la convocatoria y las causas que la motivaron son las siguientes:

PROPUESTAS DESECHADAS:			
LICTANTE:	CAUSA:		
CONSTRUCCIONES CIVILES ELECTROMECANICAS ZARE S.A. DE C.V.	La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en todas las hojas de cada uno de los documentos que forman parte de la misma,. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica. en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en apego a lo establecido en el Artículo 52 Bis 7, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas del Estado de Sinaloa. Incumplimiento: La licitante presenta sin firma las hojas con		

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Uliacan U



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-21-CP/R33-36



FOLIOS: 498 AL 525		
	540 AL 561	
	581 AL 658	
	678 AL 740	

EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA ES DESECHADA.

INFRAESTRUCTURA
URBANA DE SINALOA S.A.
DE C.V.

Incumplimiento al artículo 53 apartado a fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y a la convocatoria, concretamente en el punto 18 causas por las que puede ser desechada la propuesta en su inciso j, en el cual se asienta que la propuesta técnica que no obtenga cuando menos 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener será desechada; la licitante obtiene en su propuesta técnica 36.68 puntos.

CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.

Incumplimiento al artículo 53 apartado a fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y a la convocatoria, concretamente en el punto 18 causas por las que puede ser desechada la propuesta en su inciso j, en el cual se asienta que la propuesta técnica que no obtenga cuando menos 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener será desechada; la licitante obtiene en su propuesta técnica 32.79 puntos.

IMACO CONSTRUCTORA S.A DE C.V.



Incumplimiento al artículo 53 apartado a fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y a la convocatoria, concretamente en el punto 18 causas por las que puede ser desechada la propuesta en su inciso j, en el cual se asienta que la propuesta técnica que no obtenga cuando menos 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener será desechada; la licitante obtiene en su propuesta técnica

31.53 puntos.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE PROPOSICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-21-CP/R33-36



EVALUACIÓN ECONOMICA	
----------------------	--

Una vez efectuada ésta, a continuación se relacionan las propuestas **presentadas** y las que por no cumplir con las **bases de licitación** fueron **desechadas** y las **causas que lo motivaron**:

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN ECONÓMICA:

CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRAULICAS HZR S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO EN ANEXO AE-4, LA LICITANTE UTILIZA TASAS INTERÉS DIFERENTE EN EL CÁLCULO DE LOS COSTOS HORARIOS.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en todas las hojas de cada uno de los documentos que forman parte de la misma,. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica. en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en apego a lo establecido en el Artículo 52 Bis 7, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas del Estado de Sinaloa.

Incumplimiento: La licitante presenta sin firma el Anexo económico AE-13:

EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA ES DESECHADA.

Acto seguido se procedió a dar lectura en voz alta al importe de las proposiciones aceptadas. una vez efectuada ésta, a continuación, se relacionan las propuestas aceptadas preliminarmente.-----

LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS ACEPTADAS SON:

LICITANTE	. /	MONTO SIN I.V.A.
EDGAR PAUL URIARTE MANJARREZ		\$ \$1,709,704.97





DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE PROPOSICIONES LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-21-CP/R33-36



Las propuestas que se consideran susceptibles a tasación aritmética, se les aplicó dicho método de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 apartado B) de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa.

Una vez que se llevó a cabo el método de tasación aritmética de la propuesta económica, se considera solvente la siguiente:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
EDGAR PAUL URIARTE MANJARREZ	\$1,709,704.97

----- En razón de lo anterior, el Comité de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista EDGAR PAUL URIARTE MANJARREZ es quien reúne las mejores condiciones técnicas y resultó solvente al aplicarle el método de tasación aritmética, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos consistentes en PAVIMENTACIÓN DE AV. LEONA VICARIO ENTRE CALLE PRIMERA NORTE Y CALLE TERCERA SUR, COL. LOMA DE RODRIGUERA, CULIACÁN, obra que tendrá un costo de \$ 1,709,704.97 (un millón setecientos nueve mil setecientos cuatro pesos 97/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$273,552.80 (doscientos setenta y tres mil quinientos cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.), dando un total de \$1,983,257.77 (un millón novecientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos 77/100 M.N.).

- --- Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo.



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE PROPOSICIONES LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-21-CP/R33-36



--- No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

ING. GABRIEL MORENO ALARCON

VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

C.P. MIGUEL ANGEL MENDOZA FELIX SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

LIC. SONIA ESTHER BORBOA LOPEZ

VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE

CULIACÁN

TESTIGO SOCIAL

M.I. EMMA NEREIDA SOTO BARRAZA TESTIGO SOCIAL

